

DGTIC UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES (SGSDP)

Código:	DGTIC-SGSD	P-04-01-DocumentoDe	Seguridad		
Versión	1.0	Fecha:	16 de agos	to de 2022	
Vigencia	Inicio	16 de agosto del 2022	Fin	15 agosto 2023	de del
			Fire	mas /	_
Creado / redactado por:	M. en C. Carlo	os R. Tlahuel Pérez (CR	TP)	15	-
Edición / corrección:	Mtra. Elizabet	h Rangel Gutiérrez (ER0	3) 4	h	H
	Dra. Marcela Peñaloza Báez (MPB)				
	M. en C. Lourdes Velázquez Pastrana (LVP)				
Revisión / comentarios:	Ing. Leopoldo Vega Correa (LVC)				1
	M. en C. Cristina Muzquiz Fragoso (CMF)			Kayl	-
	Dra. A Molina (ARM)		amirez		
	Mtro. Miguel Ángel Villanueva Vélez (MAVV)			1113/	unl
Aprobación:	Dr. Héctor Be del Comité de	nítez Pérez (HBP) <i>- Pre.</i> I SGSDP	sidente /	WA .	
Nivel de confidencialidad:	Alto			the	



Histórico de versiones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de cambios
25 mayo 2022	0.1	DSSI. Coordinación de Seguridad de la Información (CRTP)	Creación de documento
01 de junio 2022	0.2	Unidad Jurídica	Se incorporó la normatividad universitaria aplicable, en materia de datos personales, en concordancia con la normatividad federal.
15 de agosto de 2022	0.3	Coordinación de Seguridad de la Información. Unidad Jurídica.	Actualización de alcance del Documento de Seguridad.
16 de agosto del 2022	1.0	Dr. Héctor Benítez Pérez	Aprobación del documento

John

digital

de

ley

L

M



Contenido

Justificación
Objetivo del documento de seguridad
Ciclo de SGSDP4
Planeación SGSDP4
Alcance4
Funciones y responsabilidades5
Comité de SGSDP5
Responsables de los STDP
Encargado de los STDP7
Usuarios de los STDP
Objetivo de la organización
Misión de la organización8
Atribuciones de la organización8
Objetivos específicos para el establecimiento del SGSDP9
Alineación de los objetivos del SGSI con respecto a los objetivos de la DGTIC10
Inventario de Datos Personales
Análisis de Riesgos
Análisis de Brecha
Implementación y operación del SGSDP
Plan de Trabajo
Monitoreo y revisión SGSDP12
Efectividad
Sanciones
Mejoramiento del SGSDP





M

N

W





Justificación

La protección de datos personales es un derecho humano, reconocido en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, y se reconoce el derecho de acceso, rectificación y cancelación y oposición en los términos que las leyes establezcan.

La DGTIC debe procurar un tratamiento legítimo, transparente, controlado e informado de los datos personales en los Sistemas de Tratamiento de Datos Personales (STDP) establecidos en el alcance, a efecto de cumplir con el REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO publicado el 26 de agosto de 2016, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, publicado el 25 de febrero de 2019, así como de las NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FÍSICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD publicadas el 10 de enero de 2020 y reducir riesgos asociados al tratamiento de datos personales como daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado.

LA DGTIC ha desarrollado un modelo para el establecimiento, implementación, operación, monitoreo, revisión, mantenimiento y mejora continua de un SGSDP. Para ello se ha considerado los siguientes estándares y/o guías:

- BS 10012:2009 Data protection Specification for a personal information management system.
- ISO/IEC 27001:2013, Information technology Security techniques Information security management systems — Requirements.
- ISO/IEC 27002:2013, Information technology Security techniques Code of practice for information security controls.
- ISO/IEC 29100:2011 Information technology Security techniques Privacy framework.
- NIST SP 800-14 Generally Accepted Principles and Practices for Securing Information Technology Systems.
- Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, INAI.
- Recomendaciones para el manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales.

La DGTIC debe identificar los riesgos, vulnerabilidades y amenazas presentes en los activos que forman parte del proceso de Manejo de Incidentes y establecer los criterios de evaluación de riesgos.

Asimismo, la DGTIC debe constatar que ejerce medidas que contribuyen a la protección de la información a su cargo y resguardar de forma segura sus activos (información, sistemas, software, hardware, personal) considerando las acciones internas e incluso legales si así fuese requerido.



SGSDP



DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad

Página 3 de 13





Objetivo del documento de seguridad

El presente documento tiene el objetivo de documentar las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas comprendidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad de Datos Personales (SGSDP) de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) con el propósito del tratamiento legítimo, transparente, controlado e informado de los datos personales, a efecto de cumplir con la normativa aplicable y reducir riesgos asociados al tratamiento de datos personales como daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizados.

Ciclo de SGSDP

Para el establecimiento de un SGSDP, la DGTIC establece que la implementación será realizada con base en el ciclo de Mejora continua de Deming que comprende cuatro fases que se mencionan a continuación:

- Planeación (Plan)
- Implementación (Do)
- Evaluación (Check)
- Actuar (Act)

La implementación del ciclo del SGSDP se realiza en el mismo orden hasta llegar a la finalización de este; una vez concluido, comienza nuevamente la planeación de la implementación del siguiente ciclo del SGSDP, y de acuerdo con la última fase del ciclo de Mejora Continua, se incorporan las oportunidades de mejora, observaciones, acciones correctivas y demás elementos de mejora detectados.

En términos generales, en la fase de Planeación (Plan) se va a diseñar el SGSDP, se van a establecer las políticas, el alcance, la comunicación y otros elementos como línea base del Sistema. En la fase de Implementación (Do) se realiza la implementación y operación de los controles y el análisis de riesgos. En la fase de Evaluación (Check) se revisa y evalúa el desempeño y eficacia del Sistema y finalmente en la fase de Actuar (Act) se realizan los análisis causa-raíz, los planes de acciones correctivas y los ajustes necesarios para que el Sistema incorpore mejoras.

Planeación SGSDP

Alcance

El cumplimiento de las medidas de seguridad contenidas en este Documento de Seguridad es de aplicación obligatoria para todos los integrantes de DGTIC y para los recursos y procesos definidos dentro del alcance del SGSDP. El alcance comprende los siguientes los sistemas de tratamiento de datos personales (STDP):



Ch

Página 4 de 13

Dirección	Coordinación, Jefatura o Área	Sistema de Tratamiento de Datos Personales	Observaciones
DT	Coordinación del Centro de Atención a usuarios	STDP01.Atención a usuarios	Contiene 10 sistemas informáticos
DSSI	Área de Servicio Social y Becas	STDP02.SISBEC	
DDTIC	Coordinación de Seguridad de la Información	STDP03.Plan de Becarios de SI	
DCV	Departamento de Desarrollo de Competencias en TICs	STDP04.Becarios Ingeniería de software	
DSSI	Departamento de Firma Electrónica Avanzada	STDP05.RU-TIC	
DIDT	Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)	STDP06.RUA	
DIDT	Coordinación de Tecnología para la Docencia	STDP07.Seminario Moodle UNAM México	
DSSI	Departamento de Acervos Digitales	STDP08.Revista TIES	
DSSI	Departamento de Firma Electrónica	STDP09. Firma Electrónica A vanzada	

Funciones y responsabilidades

A continuación, se describen los roles y responsabilidades en el SGSDP.

Comité de SGSDP

El comité debe determinar y proveer los recursos necesarios para establecer, implementar, operar y mantener el SGSDP. Para asegurar que la gestión de los datos personales sea parte de los valores de la organización de manera efectiva, el responsable debe:

- Comunicar a todos los involucrados en el tratamiento de los datos personales (internos y externos) la importancia de:
 - o cumplir la política de gestión de datos personales;
 - conocer los objetivos del SGSDP, y
 - o mejorar el SGSDP de manera continua;
- Definir los roles, responsabilidades, cadena de rendición de cuentas y estructura organizacional para el SGSDP, y
- Asegurar que todos los trabajadores tengan claro sus roles y funciones, así como su contribución para el logro de los objetivos del SGSDP de la organización y las consecuencias del incumplimiento.
- En su caso de que los trabajadores incumplan con las Normas complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la protección de datos personales en posesión de la Universidad, podrá amonestar de manera pública o privada.

SGSDP

DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad

Página 5 de 13



Presidente del Comité

Titular de la DGTIC

- Participar en la revisión y actualización del Documento de Seguridad y aprobar o rechazar los cambios propuestos al SGSDP, así como de los procesos que requieran de controles de seguridad que el Comité identifique.
- Emitir resoluciones de carácter conclusivo e inapelable en la toma de decisiones del comité de seguridad.

Coordinador(es) del Comité

Personal designado como Responsables de Protección de datos Personales de la DGTIC

- Convocar a las sesiones de Comité
- Conocer los procesos institucionales en los que recaen los STDP
- Proponer soluciones reales, viables y aplicables al SGSDP de la DGTIC
- Elaborar el plan del ciclo del SGSI y dar seguimiento para su cumplimiento
- Definir los protocolos de auditoría interna, así como actuar como facilitadores ante posibles auditorías externas

Representantes de los responsables STDP en el Comité

Directores o el responsable del STDP más significativo del área

- Discutir e implementar soluciones reales, viables y aplicables al SGSDP de la DGTIC.
- Comunicar inquietudes de los responsables, encargados y usuarios de los STDP de su área ante del comité
- Representar a las áreas:
 - o Dirección de Colaboración y Vinculación
 - o Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
 - o Dirección de Docencia en TIC
 - o Dirección de Telecomunicaciones



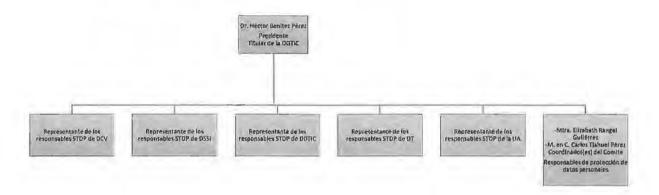






My

Unidad Administrativa



DCV	Ing. Teresa Hernández Elenes (THE)
DSSI	Mtra. Lizbeth Angélica Barreto Zúñiga (LABZ)
DDTIC	Lic. Rosario Salinas Cuellar (RSC)
DT	M.I.A. Yazmín Diana Reyes Torres (YDRT),
UA	Lic. Juan Carlos Osnaya Gamboa (JCOG)

Responsables de los STDP

Coordinadores, Jefe de Departamento o Responsable de los procesos institucionales, definidos en el Manual de la Organización, en los que recaen los STDP (Dueño de riesgo)

Participar activamente en la fase de inventario de STDP, análisis de riesgos, análisis brecha y en el plan de tratamientos de riesgos.

Encargado de los STDP

Personal de la DGTIC con acceso a los contenedores de datos personales. Los contenedores pueden ser físicos o electrónicos, los contenedores deberán estar asociados a uno o más STDP y a su vez, un STDP deberá estar asociados a uno o más procesos institucionales. El acceso debe ser otorgado por el responsable del STDP.

Usuarios de los STDP

Persona autorizada por el responsable que dé tratamiento y/o tenga acceso a los datos y/o a los sistemas de datos personales

Objetivo de la organización

La DGTIC "Es la entidad universitaria encargada de supervisar los sistemas centrales de cómputo, de operar y extender las telecomunicaciones, del esfuerzo más amplio de capacitación en tecnologías de la información; y de la prospección, innovación y asimilación de estas tecnologías en beneficio de la Universidad y de la sociedad en general.





SGSDP

DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad

Página 7 de 13





Misión de la organización

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), contribuye al logro de los objetivos de la UNAM como punto de unión de la comunidad universitaria para aprovechar los beneficios que las tecnologías de la información y las telecomunicaciones pueden aportar a la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la administración universitaria.

Atribuciones de la organización

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 5 de noviembre de 2018, la DGTIC tiene las siguientes atribuciones:

- 1. Establecer y operar la infraestructura central de cómputo (supercómputo y centro de datos) y de telecomunicaciones (red alámbrica e inalámbrica de voz, datos y video), para las entidades académicas y dependencias universitarias, para su personal y para los alumnos, y vigilar su operación adecuada;
- 2. Normar y supervisar la gobernanza institucional de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en coordinación con los cuerpos colegiados aplicables, para lograr el uso adecuado y la interoperabilidad efectiva de los sistemas en toda la Universidad;
- 3. Consolidar y operar un sistema de información universitaria que permita lograr la inteligencia organizacional necesaria para la toma de decisiones;
- 4. Orientar y asesorar a las entidades y dependencias universitarias en la gestión de infraestructura y soluciones de cómputo y telecomunicaciones para cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo de la UNAM, así como en la adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo y en el aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales;

u

- 5. Establecer e incrementar la vinculación de las unidades de las TIC con otras instituciones;
- 6. Contribuir de manera permanente al desarrollo de los planes y programas que la UNAM tiene establecidos para la actualización y superación académica de su comunidad de las TIC;
- 7. Integrar, evaluar y asesorar proyectos que impulsen el uso y aprovechamiento de las TIC en beneficio de la Universidad y del país, favoreciendo la proyección de la UNAM en los ámbitos nacional e internacional;
- 8. Impulsar la clasificación, visibilidad y uso con acceso abierto de los contenidos digitales en la docencia, la investigación y la difusión de la cultura;
- 9. Formar y actualizar a los miembros de la comunidad universitaria, en particular a los profesores y alumnos, así como a la sociedad en general, en el ámbito de las TIC;
- 10. Promover la integración de las TIC para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en todas las modalidades y niveles educativos;

Why.

SGSDP (

Página 8 de 13



- 11. Propiciar el desarrollo institucional a través de la innovación e investigación aplicada en tecnologías y servicios de cómputo;
- 12. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que la normativa universitaria le designe como representante, y
- 13. Las que le confiera la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Legislación Universitaria

Objetivos específicos para el establecimiento del SGSDP

La DGTIC cumplirá con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales en cumplimiento de lo establecido en los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónomo de México*, en los siguientes términos:

- Tratará los datos personales en su posesión conforme las atribuciones que les confiere la Legislación Universitaria y los obtendrá a través de los medios previstos por las mismas disposiciones, con estricto apego y cumplimiento de lo dispuesto por la legislación nacional e internacional que resulte aplicable (principio de licitud)
- 2 Todo tratamiento de datos personales estará justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiere (principio de finalidad)
 Podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuenten con atribuciones conferidas por la Ley y los Lineamientos antes referidos.
- 3. No obtendrá ni tratará datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad. (principio de lealtad)
- 4. Contará con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales (principio de consentimiento):
 - Libre: Sin que medie error, mala intención, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular;
 - Específica: Referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legitimas que justifiquen el tratamiento, e
 - Informada: Que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.
- 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere, la veracidad de éstos. (principio de calidad)

SESDE

Q

DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad

Página 9 de 13

15



- 6. Tratará los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento. (principio de proporcionalidad)
- 7. Informará al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. (principio de información)
- 8 Garantizará el adecuado tratamiento de los datos personales que se encuentren bajo su custodia en términos de la normatividad universitaria y Federal, incluyendo las actividades que se encomienden para dicho tratamiento a una tercera persona denominada encargado. (principio de responsabilidad)

Alineación de los objetivos del SGSDP con respecto a los objetivos de la DGTIC

Objetivo de la organización	Objetivo del área o del STDP	Sistema de Tratamiento de Datos Personales
Orientar y asesorar a las entidades y dependencias universitarias en la gestión de infraestructura de telecomunicaciones para cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo de la UNAM.	Actuar como único punto de contacto para la comunidad universitaria en la atención de fallas y recepción de solicitudes de los servicios que presta la DGTIC, y supervisar la calidad de los mismos.	STDP01.Atención a usuarios
Formar y actualizar a los miembros de la comunidad universitaria, en particular a los profesores y alumnos, así como a la sociedad en general, en el ámbito de las TIC		STDP02.SISBEC
Formar y actualizar a los miembros de la comunidad universitaria, en particular a los profesores y alumnos, así como a la sociedad en general, en el ámbito de las TIC;	Formar recursos humanos especializados en seguridad de la información en el marco del programa de becarios de la DGTIC.	STDP03.Plan de Becarios de SI
Formar y actualizar a los miembros de la comunidad universitaria, en particular a los profesores y alumnos, así como a la sociedad en general, en el ámbito de las TIC;	Desarrollar instrumentos especializados para fortalecer las competencias en procesos, gestión y gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del personal de la UNAM y del capital humano de la Dirección de Colaboración y Vinculación	STDP04.Becarios Ingeniería de software



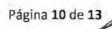




SGSDP



DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad







Objetivo de la organización	Objetivo del área o del STDP	Sistema de Tratamiento de Datos Personales
Promover la integración de las TIC para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en todas las modalidades y niveles educativos;	Apoyar la simplificación, certeza, seguridad, integridad y modernización de las actividades universitarias por medio de infraestructura y servicios de firma electrónica avanzada para la comunidad de la UNAM	STDP05.RU-TIC
Promover la integración de las TIC para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en todas las modalidades y niveles educativos;	Apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje por medio de recursos educativos asociados a los planes de estudio y avalados por profesores.	STDP06.RUA
Formar y actualizar a los miembros de la comunidad universitaria, en particular a los profesores y alumnos, así como a la sociedad en general, en el ámbito de las TIC;	Apoyar la docencia universitaria mediante la generación de contenidos educativos en línea de libre acceso para la comunidad en general y contribuir en la generación de proyectos tecnológicos orientados a la educación para actores específicos de la sociedad.	STDP07.Seminario Moodle UNAM México
Propiciar el desarrollo institucional a través de la innovación e investigación aplicada en tecnologías y servicios de cómputo;	Analizar, desarrollar e implementar productos de software de alcance institucional que contribuyan al mejoramiento informático de las áreas universitarias.	STDP08.Revista TIES
Promover la integración de las TIC para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en todas las modalidades y niveles educativos;	Apoyar la simplificación, certeza, seguridad, integridad y modernización de las actividades universitarias por medio de infraestructura y servicios de firma electrónica avanzada para la comunidad	STDP09.Firma Electrónica Avanzada

John

NO

dy

W

de la UNAM

DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad



Owner

SGSDP



Inventario de Datos Personales

Anexo A

Análisis de Riesgos

Anexo B

Análisis de Brecha

Anexo C

Implementación y operación del SGSDP

Plan de Trabajo

Anexo D

Monitoreo y revisión SGSDP

Efectividad

OBJETIVO	MÉTRICA	FÓRMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Aprender, difundir, mejorar y socializar las actividades de la DGTIC revisando por cada ciclo del SGSDP el contenido, validez y estructura de al menos 50% de la cantidad de documentos y actualizando la información en caso de ser necesario.	El total de documentos registrados en la lista maestra	(Número de documentos revisados / Total de Documentos) * 100	Ciclo del SGSDP	Comité de SGSDP
Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas estableciendo como máximo aceptable 50 incidentes por ciclo del SGSDP, promoviendo e incentivando el reporte de incidentes.	El número de incidentes	Número de incidentes por incumplimiento	Ciclo del SGSDP	Coordinador del Comité





1.

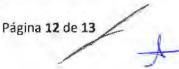
Los incidentes generados por el incumplimiento accidental o deliberado de las políticas serán evaluados por el Comité de SGSDP, y derivado de dicho análisis, podrá llevar a cabo las siguientes acciones:

> El Comité de SGSDP podrá amonestar de manera pública o privada en los casos de incumplimientos de las Normas complementarias sobre medidas de seguridad técnicas,

SGSDP



DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad



administrativas y físicas para la protección de datos personales en posesión de la Universidad.

- 11. En caso de tratarse de tratarse de conductas o incidentes que incurran en responsabilidad administrativa por incumplimiento grave, o no grave de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se dará parte al Comité de Transparencia de la UNAM, para que este último evalúe y determine si pone en conocimiento a la Contraloría de la Universidad sobre los hechos, para que ésta inicie el procedimiento administrativo sancionador.
- En caso de que la conducta del Funcionario o Trabajador Universitario sea constitutiva 111. de algún delito, la Contraloría y el Área Universitaria correspondiente iniciarán las acciones penales pertinentes, de acuerdo con lo provisto en el artículo 63 párrafo último del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mejoramiento del SGSDP

- Dentro de la capacitación para la comunidad de la DGTIC, se estarán estableciendo:
- Charlas informáticas sobre temas de protección de datos personales
- Correos masivos con información sobre es SGSDP
- Generación de infografías con información de protección de datos personales

Esta capacitación debe de incluir los siguientes temas

- Los requerimientos y actualizaciones del SGSDP
- Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales
- La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas
- Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad

Anexos Adicionales

- Política de autenticación y control de acceso
- Política de seguridad física

DGTIC-SGSDP-04-01-DocumentoDeSeguridad

ANEXO A.

INVENTARIO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al 16 de agosto de 2022

of W

1

8

Contenido

1.	Red Inalámbrica Universitaria	3
2.	Sistema de Gestión de Servicios de TIC (GTIC)	6
3.	Sistema de actualización de cuentas de correo 2017-2019	8
4.	Sistema Gestión DGTIC	11
5.	Sistema de gestión de la Sala de Servicios de Misión Crítica	13
6.	Sistema Ayuda	15
7.	Sistema Chat	17
8.	Sistema Correo Electrónico Comunidad UNAM	20
9.	Sistema eduGAIN	23
10.	Sistema Eduroam	25
11.	Sistema de tratamiento de datos personales del Plan de Becarios en Seguridad	
	Informática	
12.	Sistema de Becas – SISBEC	29
13.	Proceso de selección y seguimiento académico de aspirantes a becarios de la línea e Ingeniería de Software	
14.	Dspace del Repositorio RU-TIC	34
15.	Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)	37
16.	Seminario Moodle UNAM México	40
17.	Revista TIES	42
18.	Firma Electrónica Universitaria (FEU)	45

John M.

M

-







Identificador único	DGTIC-001-DT	
Nombre del sistema	Red Inalámbrica Universitaria	
Nomble del sistema	www.riu.unam.mx	
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, apellido paterno, apellido materno, RFC y CURP	
	Responsable	
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres	
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo, otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.	
Obligaciones: Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales conte el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos fueron otorgados y no más allá.		
	Encargados	
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto	
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encu completo, otorga y actualiza accesos; verifica que accede personal autorizado.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos er el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Usuarios	
Nombre del Usuario 1	Rosa María González Hernández	
Cargo:	Técnico de base	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenid el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que fueron otorgados y no más allá.		
Nombre del Usuario 2 Sergio Ibarra Frías		
Cargo:	Técnico de base	
Funciones: Gestión y administración del sistema.		

Sal

ph.



	Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
Nombre del Usuario 3	Rita Barrera Pérez		
Cargo:	Técnico de base		
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos e el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.		
Nombre del Usuario 4	Olga Leticia Arroyo Dominguez		
Cargo:	Técnico de base		
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos er el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
Nombre del Usuario 5	Mireya Silva Salcedo		
Cargo:	Técnico de base		
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
Nombre del Usuario 6	Patricia Guadalupe Jiménez Téllez		
Cargo:	Jefa del Departamento de Calidad y Mejora en Servicios de TIC		
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención.		



W 94

Página 4 de 47

	Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
Nombre del Usuario 7	Sarai García Rodriguez	
Cargo:	Asistente Ejecutiva	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DGTIC-001-DT		
Nombre del sistema	Red Inalámbrica Universitaria www.riu.unam.mx		
Tipo de soporte:	Electrónico		
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica		
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.		
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.		

John State of the State of the

1

my x

Dirección General de T	ecnologías de Información y Comunicación		
ldentificador único	DGTIC-002-DT		
Nombre del sistema	Sistema de Gestión de Servicios de TIC (GTIC) www.gtic.unam.mx		
Datos personales contenidos en el sistema:			
	Responsable		
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres		
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios		
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
	Encargados		
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto		
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC		
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
V V	Usuarios		
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil Super-Admin (Ver tipo de privilegios por persona)		
Cargo:	(Ver tipo de privilegios por persona)		
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos er el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		



Nombre del Usuario 2	Staff con perfil Admin (Ver tipo de privilegios por persona)	
Cargo:	(Ver tipo de privilegios por persona)	
Funciones:	Consulta de información para su atención. Altas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
Nombre del Usuario 3	Staff con perfil Observer (Ver tipo de privilegios por persona)	
Cargo:	(Ver tipo de privilegios por persona)	
Funciones:	Consulta de información para su atención. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	

Tipo de privilegios por persona

1	Yazmin Diana Reyes Torres	Coordinador
2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico Académico Asociado "B" TC
1	Rosa Maria González Hernández	Técnico de base
2	Sergio Ibarra Frías	Técnico de base
3	Rita Barrera Pérez	Técnico de base
4	Olga Leticia Arroyo Domínguez	Técnico de base
Admin 5	Mireya Silva Salcedo	Técnico de base
6	Patricia Guadalupe Jiménez Téllez	Jefa del Departamento de Calidad y Mejora en Servicio de TIC
7	Sarai García Rodriguez	Asistente Ejecutiva
1	Vazmín Diana Povos Torres	Coordinador
	1 2 3 4 5	Jorge Manuel Salazar Frausto Rosa Maria González Hernández Sergio Ibarra Frías Rita Barrera Pérez Olga Leticia Arroyo Domínguez Mireya Silva Salcedo Patricia Guadalupe Jiménez Téllez



dir

M

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DGTIC-002-DT		
Nombre del sistema	Sistema de Gestión de Servicios de TIC (GTIC) www.gtic.unam.mx		
Tipo de soporte	Electrónico		
Descripción:			
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Eliminado: Información operativa y técnica Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.		

Dirección General de 1	Tecnologías de Información y Comunicación		
Identificador único	DGTIC-003-DT		
Nombre del sistema	Sistema de actualización de cuentas de correo 2017- 2019 www.actualizacioncorrero.unam.mx		
Datos personales contenidos en el sistema	Nombre, apellido paterno, apellido materno, RFC, CURP, correo electrónico e Identificación.		
	Responsable		
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres		
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios		
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y		







Obligaciones:

autorizado.

actualiza accesos; verifica que solo accede personal

No difundir la información de datos personales contenidos en

Proteger los datos personales de los solicitantes.

Actualizar la información de datos personales.

	el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Encargados	
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto	
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Usuarios	
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil Manager (Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos e el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.	
Nombre del Usuario 2	Staff con perfil CAU (Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Consultar y actualizar información para su atención. Seguimiento a solicitud.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos e el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.	





Tipo de privilegio por persona

	1	Yazmín Diana Reyes Torres	Coordinador
Manager	2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico Académic
			Asociado "B" TC





	1	Rosa María González Hernández	Técnico de Base
	2	Sergio Ibarra Frias	Técnico de Base
	3	Rita Barrera Pérez	Técnico de Base
	4	Olga Leticia Arroyo Domínguez	Técnico de Base
CCAU	5	Mireya Silva Salcedo	Técnico de Base
	6	Patricia Guadalupe Jiménez Téllez	Jefa del Departamento Calidad y Mejora en Servi de TIC
	7	Sarai García Rodríguez	Asistente Ejecutiva

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DGTIC-003-DT	
Nombre del sistema	www.actualizacioncorrero.unam.mx	
Tipo de soporte	Electrónico	
Descripción	TO SEAL TO SEAL OF SEA	
Características del lugar donde se resguardan los	Eliminado: Información operativa y técnica	
soportes	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113,	
	fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.	
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.	

Just

MA MA

W

19



Dirección General de T	ecnologías de Información y Comunicación		
Identificador único	DGTIC-004-DT		
Nombre del sistema	Sistema Gestión DGTIC		
	www.gestiondgtic.unam.mx		
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, apellido paterno, apellido materno, correo electrónico y firma digitalizada.		
	Responsable		
Nombre:	Yazmin Diana Reyes Torres		
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios		
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
	Encargados		
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto		
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC		
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.		
	Usuarios		
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil Manager (Ver Tipo de privilegio por persona)		
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)		
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que fueron otorgados y no más allá.		

W

9

M

Tipo de privilegio por persona

	1	Yazmín Diana Reyes Torres	Coordinador	
Manager	2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico	Académico
			Asociado "B" TC	

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DGTIC-004-DT	
Nombre del sistema	Sistema Gestión DGTIC www.gestiondgtic.unam.mx	
Tipo de soporte	Electrónico	
Descripción	THE RESIDENCE OF STREET PROPERTY.	
Características del lugar donde se resguardan los	Eliminado: Información operativa y técnica	
soportes	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.	
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.	

JK OA

Uny

1

	ecnologías de Información y Comunicación	
Identificador único DSSI-005-DT		
Nombre del sistema	Sistema de gestión de la Sala de Servicios de Misión Crítica	
	www.gestionssmc.unam.mx	
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, apellido paterno y apellido materno.	
	Responsable	
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres	
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios	
Funciones: Administrar el sistema; verificar que el sistema se e completo y sin alteraciones; generar respaldos; mactualiza y realiza mantenimiento del sistema; actualiza accesos; verifica que solo accede autorizado.		
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Encargados	
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto	
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea; actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado	
Obligaciones: Proteger los datos personales de los solicitante Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los perm fueron otorgados y no más allá.		
	Usuarios	
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil Manager (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos.	
Obligaciones:	Seguimiento a solicitudes. Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos e el registro a personas no autorizadas.	

M

7

M

Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les	
fueron otorgados y no más allá.	

Tipo de privilegio por persona

	1	Yazmín Diana Reyes Torres	Coordinador	
Manager	2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico Académico Asociado "B" TC	

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DSSI-005-DT	
Nombre del sistema	Sistema de gestión de la Sala de Servicios de Misión Crítica www.gestionssmc.unam.mx	
Tipo de soporte:	Electrónico	
Descripción:		
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.	

John Son

ph's

Un

X

SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dirección General de T	ecnologías de Información y Comunicación	
Identificador único	DGTIC-006-DT	
Nombre del sistema	Sistema Ayuda www.ayuda.telecom.unam.mx Nombre, apellido paterno, apellido materno, correo electrónico.	
Datos personales contenidos en el sistema:		
	Responsable	
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres	
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.	
Obligaciones: Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenido el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que fueron otorgados y no más allá.		
	Encargados	
Nombre del Encargado 1:	Jorge Manuel Salazar Frausto	
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos er el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Usuarios	
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil Manager (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos er el registro a personas no autorizadas.	

	Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
Nombre del Usuario 2	Staff con perfil CCAU (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Consulta de información para validar identidad. Altas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	

Tipo de privilegios por persona

	1	Yazmin Diana Reyes Torres	Coordinador
Manager	2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico Académico Asociado "B" TC

	1	Rosa María González Hernández	Técnico de Base
2		Sergio Ibarra Frias	Técnico de Base
	3	Rita Barrera Pérez	Técnico de Base
	4	Olga Leticia Arroyo Domínguez	Técnico de Base
CCAU	5	Mireya Silva Salcedo	Técnico de Base
	6	Patricia Guadalupe Jiménez Téllez	Jefa del Departamento Calidad y Mejora en Servi de TIC
	7	Saraí García Rodriguez	Asistente ejecutiva







2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DGTIC-006-DT	
Nombre del sistema	Sistema Ayuda www.ayuda.telecom.unam.mx	
Tipo de soporte:	Electrónico	
Descripción:		
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.	

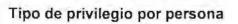
Dirección General de T	ecnologias de Información y Comunicación	
Identificador único	DGTIC-007-DT	
Nombre del sistema	Sistema Chat www.chat.unam.mx	
Datos personales contenidos en el Nombre, apellido paterno, apellido materno, RFC, y contenidos en el sistema:		
	Responsable	
Nombre: Yazmin Diana Reyes Torres		
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentr completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitores actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga actualiza accesos; verifica que solo accede personautorizado.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en	







	el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Encargados	
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto	
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos el el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.	
	Usuarios	
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil Admin (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
Nombre del Usuario 2	Staff con perfil agentes (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Solicitar información para validar identidad. Seguimiento a solicitud.	
Obligaciones: Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales co el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permis fueron otorgados y no más allá.		



Manager	1	Yazmin Diana Reyes Torres	Coordinador
	2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico Académico Asociado "B" TC

Agentes	1	Rosa María González Hernández	Técnico de Base
	2	Sergio Ibarra Frias	Técnico de Base









3	Rita Barrera Pérez	Técnico de Base
4	Olga Leticia Arroyo Dominguez	Técnico de Base
5	Mireya Silva Salcedo	Técnico de Base
6	Patricia Guadalupe Jiménez Téllez	Jefa del Departamento de Calidad y Mejora en Servicio de TIC
7	Sarai García Rodriguez	Asistente ejecutiva

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	de Tecnologías de Información y Comunicación DGTIC-007-DT
Nombre del sistema	Sistema Chat www.chat.unam.mx
Tipo de soporte:	Ninguno
Descripción: Características del lugar donde se resguardan los	Eliminado: Información operativa y técnica
soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



M

Direction of herar de 1	ecnologías de Información y Comunicación	
Identificador único	DGTIC-008-DT	
Nombre del sistema	Sistema Correo Electrónico Comunidad UNAM	
Detas personales contonidos en el	www.comunidad.unam.mx Nombre, apellido paterno, apellido materno, correo	
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, apellido paterno, apellido materno, correo electrónico, RFC, CURP e identificación.	
	Responsable	
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres	
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. Asegura la información que se recibe en la cuenta soporte@comunidad.unam.mx, referente a solicitudes de cambios. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
	Encargados	
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto	
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC	
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea actualiza y realiza mantenimiento del sistema; otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede persona autorizado.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. Asegura la información que se recibe en la cuenta soporte@comunidad.unam.mx, referente a solicitudes de cambios. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	







OH



	Usuarios	
Nombre del Usuario 1	Staff con perfil CCAU (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Consulta de información para validar identidad. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Validar la identidad del solicitante antes de atender su solicitud. Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. Asegura la información que se recibe en la cuenta soporte@comunidad.unam.mx, referente a solicitudes de cambios. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	
Nombre del Usuario 2	Staff con perfil Manager (Ver Tipo de privilegio por persona)	
Cargo:	(Ver Tipo de privilegio por persona)	
Funciones:	Gestión y administración del sistema. Consulta de información para su atención. Altas, bajas y modificaciones de datos. Seguimiento a solicitudes.	
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.	

Tipo de privilegio por persona

CCAU	1	Rosa María González Hernández	Técnico de Base
	2	Sergio Ibarra Frías	Técnico de Base
	3	Rita Barrera Pérez	Técnico de Base
	4	Olga Leticia Arroyo Domínguez	Técnico de Base
	5	Mireya Silva Salcedo	Técnico de Base
	6	Patricia Guadalupe Jiménez Téllez	Jefa del Departamento Calidad y Mejora en Servi de TIC
	7	Saraí García Rodríguez	Asistente ejecutiva

Manager	1	Yazmín Diana Reyes Torres	Coordinador
	2	Jorge Manuel Salazar Frausto	Técnico Académico Asociado "B" TC







Página 21 de 47

2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

	de Tecnologías de Información y Comunicación	
Identificador único	DGTIC-008-DT	
Nombre del sistema	Sistema Correo Electrónico Comunidad UNAM www.comunidad.unam.mx	
Tipo de soporte:	Electrónico	
Descripción:		
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.	
Tipo de soporte:	Físico	
Descripción:		
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Eliminado: Información de identificación física Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII	







persecución de los delitos.



	ecnologías de Información y Comunicación
Identificador único	DGTIC-009-DT
Nombre del sistema	Sistema eduGAIN
	www.edugain.unam.mx
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, apellido paterno, apellido materno, RFC y CURP
	Responsable
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo, otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
	Encargados
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo, otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos er el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
	Usuarios
Nombre del Usuario 1	Conexión de forma automatizada con los datos del sistema www.riu.unam.mx
Cargo:	
Funciones:	Validar información.
Obligaciones:	

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

A . M

M

7

Identificador único	DGTIC-009-DT
Nombre del sistema	Sistema Edugain www.edugain.unam.mx
Tipo de soporte:	Electrónico
Descripción:	
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.





Y

Identificador único	DGTIC-010-DT
	Sistema Eduroam
Nombre del sistema	www.eduroam.unam.mx
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, apellido paterno, apellido materno, RFC y CURP
	Responsable*
Nombre:	Yazmín Diana Reyes Torres
Cargo:	Coordinadora del Centro de atención a usuarios
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo, otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
	Encargados
Nombre del Encargado 1	Jorge Manuel Salazar Frausto
Cargo:	Técnico Académico Asociado B TC
Funciones:	Administrar el sistema; verificar que el sistema se encuentre completo, otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. Actualizar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
	Usuarios de sistema
Nombre del Usuario 1	Usuario de consulta
Cargo:	Usuarios de sistema para consulta
Funciones:	Consulta de forma automatizada la información de la base de datos de RIU.
Obligaciones:	Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.

R

ph:

My



Identificador único	DGTIC-010-DT
Nombre del sistema	Sistema Eduroam www.eduroam.unam.mx
Tipo de soporte:	Electrónico
Descripción: Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.











Identificador único	DGTIC-011-DSSI
Nombre del sistema:	Sistema de tratamiento de datos personales del Plan de
	Becarios en Seguridad Informática
Datos personales contenidos en el sistema:	Historial académico; comprobante de inscripción a materias o modalidad de titulación; apellido paterno; apellido materno; nombre(s); correo electrónico personal; carrera; escuela o facultad; institución universitaria; créditos de carrera; promedio en carrera; número de cuenta en carrera; semestre de inscripción de la carrera; resultado de examen de conocimientos; resultado de entrevista; resultado de pruebas psicométricas; correo de becario; situación de participación; observaciones; fotografía; calificación obtenida en curso; promedio general en el PBSI; calle; número exterior de la calle; número interior; colonia; código postal; alcaldía, entidad o municipio; clave de municipio; clave de localidad; teléfono fijo; teléfono celular; CURP; RFC; antecedentes en DGTIC; empleo actual; horario de empleo actual; otras remuneraciones; firma digitalizada; fecha de nacimiento [dd/mm/aaaa]; edad: [años, meses cumplidos]; estado civil; nacionalidad; nombre de la tesis; fecha de examen profesional; nombre completo de la escuela de bachillerato; número de años cursados en bachillerato; año de inicio del bachillerato; año de término de bachillerato; promedio de bachillerato; nombre completo de la escuela de secundaria; número de años cursados en secundaria; promedio de secundaria; año de término de secundaria; promedio de secundaria; porcentaje de dominio de lectura de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma; porcentaje de dominio de comprensión de idioma; porcentaje de dominio de comprensión de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma; porcentaje de dominio de comprensión de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma; porcentaje de dominio de comprensión de idioma; escritura de idioma; porcentaje de dominio de escritura de idioma;
0	vezhouzanie
Nombre:	Beatriz Verónica Gutiérrez Galán
Cargo:	Técnico académico de tiempo completo
Funciones:	Responsable de datos personales de los participantes en e Plan de Becarios en Seguridad Informática, en todos los procesos en que se recabe y haga uso de su información.
Obligaciones:	Manejo ético de información de participantes en el Plan de Becarios en Seguridad Informática, durante todos los procesos que se realizan en dicha capacitación

D

d.

M

4

procesos que se realizan en dicha capacitación.

	Encargados
Nombre:	Veronica Gutierrez Galán
Cargo:	Técnica Académica
Funciones:	Responsable del Programa de Becas
Obligaciones:	Control documental del Plan de Becarios de Seguridad de la Información
	Usuarios
Nombre:	M. en C. Carlos Raúl Tlahuel Pérez
Cargo:	Coordinador de Seguridad de la Información
Funciones:	Conocer información de los estudiantes durante toda su participación en el Plan de Becarios en Seguridad Informática, desde el proceso de Convocatoria y registro hasta su egreso.
Obligaciones:	Manejo ético de la información de los participantes en el Plan de Becarios en Seguridad Informática

Identificador único:	DGTIC-011-DSSI
Nombre del sistema:	Sistema de tratamiento de datos personales del Plan de Becarios en Seguridad
Tipo de soporte:	Electrónico
Descripción: Características del lugar	Eliminado: Información operativa y técnica
donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

M

4

Dirección General d	e Tecnologías de Información y Comunicación
Identificador único	DGTIC-012-DDTIC
Nombre del sistema	Sistema de Becas – SISBEC
	(Sistema desarrollado y compartido por la Dirección General de Planeación de la UNAM y que solicita al Área de Becas de la DGTIC la recopilación y captura de diferentes datos de los estudiantes que participan en el Programa de Becas de Formación en Tecnologías de Información, desarrollado en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información.
Datos personales contenidos en el sistema:	Nombre, no. de cuenta, CURP, fecha de nacimiento, nacionalidad, entidad de nacimiento, sexo, no. de teléfono, no. de celular, correo electrónico, estado civil, domicilio (estado, municipio, localidad, tipo de vialidad, calle, número interior y exterior, asentamiento, colonia, código postal), nivel educativo, escuela, carrera, monto de beca. Clave de la dependencia, nombre del programa de becas, clave de beca.
	Responsable
Nombre:	
Cargo:	
Funciones:	
Obligaciones:	
W-1	Encargados
Nombre del Encargado 1	
Cargo:	
Funciones:	
Obligaciones:	ll and the second secon
Nombre del Usuario 1	Usuarios Rosario Salinas Cuéllar
Montple dei Osuario 1	Nosario Salirias Guellar
Cargo:	Técnico Académico
Funciones:	Recopilación de información de los estudiantes que participan en el Programa de Becas de la DGTIC. Análisis de información Captura de datos Generación de informes Respuesta a requerimientos de datos reportes e información
Obligaciones:	solicitada por autoridades universitarias y nivel federal. Cargar la información solicitada de los becarios del Programa de Becas de la DGTIC (trimestralmente) No modificar la información de datos personales del sistema.

gh

	No difundir, distribuir o comercializar la información de datos personales contenidos en el sistema a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de gestión de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
Nombre del Usuario 2	Nancy Escorcia Martínez
Cargo:	Técnico Académico
Funciones:	Captura de datos Análisis de información Generación de informes Respuesta a requerimientos de datos reportes e información solicitada por autoridades universitarias y nivel federal.
Obligaciones:	Cargar la información solicitada de los becarios del Programa de Becas de la DGTIC (trimestralmente) No modificar la información de datos personales del sistema. No difundir, distribuir o comercializar la información de datos personales contenidos en el sistema a personas no autorizadas. Utilizar el sistema de gestión de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.

Identificador único	DGTIC-012-DDTIC
Nombre del sistema	Sistema de Becas – SISBEC
Tipo de soporte:	Soporte electrónico
Descripción: Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Eliminado: Información de identificación física Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.
Tipo de soporte:	Soporte físico
Descripción:	
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Eliminado: Información de identificación física Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Mark Mark

M

Página 30 de 47

	ecnologías de Información y Comunicación
Identificador único	DGTIC-013-DCV
Nombre del sistema	Proceso de selección y seguimiento académico de aspirantes a becarios de la línea de Ingeniería de Software
Datos personales contenidos en el sistema:	Datos de identificación: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico institucional, firma autógrafa, firma digitalizada, RFC, CURP, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, fotografía. Datos académicos: Carrera y Facultad de procedencia avance en créditos, promedio, trayectoria educativa, títulos cédula profesional, certificados y reconocimientos Datos personales sensibles: Resultados de examen psicométrico.
	Responsable
Nombre:	Ing. María Teresa Hernández Elenes
Cargo:	Jefe de departamento
Funciones:	Administrar el sistema de tratamiento; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos, monitoreo, actualizar y realizar mantenimiento del sistema, otorga y actualiza accesos; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC, no generar copias de los documentos en sus equipos personales y generar copias en equipos de trabajo solo para su tratamiento o análisis de información para borrarlo periódicamente.
	Encargados
Nombre del Encargado 1	Ing. María Teresa Hernández Elenes
Cargo:	Jefe de departamento
Funciones:	Capturar la información relacionada. Consulta de información
Obligaciones:	Análisis de información y generación de reportes e informes. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales del sistema. No difundir, distribuir o comercializar la información de datos personales contenidos en el sistema a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y no generar copias de los documentos



Página 31 de 47

en sus equipos de trabajo. Utilizar el sistema de gestión de acuerdo con los permisos
que les fueron otorgados y no más allá.

Identificador único	DGTIC-013-DCV
Nombre del sistema	Proceso de selección y seguimiento académico de aspirantes a becarios de la línea de Ingeniería de Software
Tipo de soporte:	Electrónico
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.





Uny





Descripción:

Características del lugar donde se resguardan los soportes: Eliminado: Información operativa y técnica

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

AND AND ON

M

19

X

X

Identificador único	ecnologías de Información y Comunicación DGTIC-014-DSSI
Nombre del sistema	Dspace del Repositorio RU-TIC
Datos personales contenidos en el sistema:	1) Datos personales en general: a) Datos de identificación: Nombre, apellido paterno, apellido materno, CURP, CVU, ORCID, RFC, corredelectrónico, CURP, idioma o lengua, firma digitalizada. b) Datos laborales: puesto, institución de adscripción, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional, país.
	Responsable
Nombre:	LDG. Lizbeth Luna González
Cargo:	Responsable del repositorio de la DGTIC
Funciones:	Administrar el sistema de tratamiento; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; otorga y actualiza accesos. Definir la integración de metadatos de calidad al sistema. Desarrollar e implementar procesos para la alimentación del repositorio. Proteger los datos personales contenidos en el sistema de accesos no autorizados. Desarrollo de normatividades para el sistema.
	Aplicación de normativas que rigen el sistema.
Obligaciones:	Apoyar en el buen funcionamiento del sistema. Coordinar la integración de objetos digitales y de su correcta catalogación y visibilización. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC. Verificar que los objetos sean visibles en el sistema y la descripción de objetos. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.
	Encargados
Nombre del Encargado 1	MAO Miguel Ángel Mejía Argueta
Cargo:	Responsable del área de Acervos Digitales
Funciones:	Administrar el servidor del sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Mantener el servidor y la base de datos funcionando en un 95% del tiempo y que pueda acceder a la información. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en el servidor

M

18

	local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
Nombre del Encargado 2	Liliana Minerva Mendoza Castillo
Cargo:	Asistente editorial
Funciones:	Apoyar en la alimentación de recursos del sistema. Catalogación de objetos digitales
Obligaciones:	Verificar que los objetos sean visibles en el sistema y la descripción de objetos. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en equipos autorizados por la DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.
Nombre del Encargado 3	Oscar Isaías Del Río Martinez
Cargo:	Editor de medios
Funciones:	Edición de los objetos digitales, descripción de los objetos que se integran al sistema. Verificar que los objetos sean visibles en el sistema y la descripción de objetos. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
Obligaciones:	Catalogar y verificar que los objetos sean correctamente descritos. Edición de textos, audio y video.

May for

14

19

*

Dirección General d	e Tecnologías de Información y Comunicación
Identificador único	DGTIC-014-DSSI
Nombre del sistema	Dspace del Repositorio RU-TIC
Tipo de soporte:	Soporte electrónico.
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica Fundamentación: De conformidad con los artículos 113,
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.









DGTIC-015-DIDT
Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)
Plataforma RUA: nombre completo, correo electrónico, teléfonos de oficina, celular (en algunos casos), número de trabajador, RFC (en algunos casos)
Responsable
Pascual Juárez
Técnico Académico de la DGTIC
Administrar el sistema de tratamiento; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema.
Proteger los datos personales de los participantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en la plataforma de la RUA. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
Mtro. Cristian Ricardo Ortega Ramírez (técnico Académico Titular A de tiempo completo)
Técnico Académico Titular A de tiempo completo.
Otorga y actualiza accesos. Verifica que solo accede personal autorizado.
Proteger los datos personales de los participantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en la plataforma de la RUA. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
Encargados
 Cristian Ricardo Ortega Ramírez (Técnico Académico Titular A de tiempo completo). María Juana Linares Altamirano (Técnico Académico Titular A de tiempo completo definitivo). Gabriela Alejandra López Gómez (honorarios).
Responsable de la DGTIC (atención a proyectos de publicación)
publicación

9

	Da acompañamiento en el proceso de publicación en la RUA de los recursos educativos obtenidos como resultado de los proyectos especíales (Académicos y de la DGAPA: PAPIIT, PAPIME e INFOCAB).
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los participantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en la plataforma de la RUA. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
	Usuarios
Nombre del Usuario 1	Mtra. Rebeca Valenzuela Argüelles
Cargo:	Coordinadora de Tecnología para la Docencia
Funciones:	Consulta de información Análisis de información y generación de informes.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales del sistema. No difundir, distribuir o comercializar la información de datos personales contenidos en el sistema a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y no generar copias de los documentos en sus equipos de trabajo. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
Nombre del Usuario 2	Gabriela Bañuelos Sandoval
Cargo:	Jefa del Departamento de Gestión de Contenido y Diseño Instruccional
Funciones:	Consulta de información. Análisis de información y generación de informes. Seguimiento a solicitudes. Revisión de información para el otorgamiento de constancias.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales del sistema. No difundir, distribuir o comercializar la información de datos personales contenidos en el sistema a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y no generar copias de los documentos en sus equipos de trabajo. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.







Identificador único	DGTIC-015-DIDT
Nombre del sistema	Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)
Tipo de soporte:	Soporte electrónico.
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



Jul-

CH

M

1





SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dirección General de T	ecnologías de Información y Comunicación
Identificador único	DGTIC-016-DIDT
Nombre del sistema	Seminario Moodle UNAM México
Datos personales contenidos en el sistema:	Plataforma Moodle: nombre completo (nombres, apellido paterno, apellido materno), correo electrónico, país, ciudad, entidad o institución de procedencia y grado de estudios.
	Listas de asistencia en papel: Nombre completo (nombres, apellido paterno, apellido materno), correo electrónico, procedencia y firma.
	Responsable
Nombre:	Rebeca Valenzuela Argüelles
Cargo:	Coordinadora de Tecnología para la Docencia
Funciones:	Revisión de información con fines estadísticos.
	Revisión de información para el otorgamiento de constancias de asistencia.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los participantes. No modificar la información de datos personales. Baja de participantes a solicitud de los mismos. No difundir la información de datos personales contenidos en el registro a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y hacer respaldos periódicos de los mismos, al ser un evento permanente. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
	Encargados
Nombre del Encargado 1	Miguel Zúñiga González
Cargo:	Académico
Funciones:	Administrador de la plataforma Moodle
Obligaciones:	Proteger los datos personales contenidos en el sistema de accesos no autorizados. Generar los respaldos de la información contenida en el Sistema, así como del sistema, siguiendo la política de respaldos de la DGTIC.
	Usuarios
Nombre del Usuario 1	Rebeca Valenzuela Argüelles
Cargo:	Coordinadora de Tecnología para la Docencia
Funciones:	Consulta de información. Captura de datos. Análisis de información y generación de informes.

X

ON

Sept .

Página 40 de 47

Obligaciones:	Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales del sistema. No difundir, distribuir o comercializar la información de datos personales contenidos en el sistema a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y no generar copias de los documentos en sus equipos de trabajo. Utilizar el sistema de gestión de acuerdo con los permisos que les fueron otorgados y no más allá.
---------------	---

	de Tecnologías de Información y Comunicación	
Identificador único	DGTIC-016-DIDT	
Nombre del sistema	Seminario Moodle UNAM México	
Tipo de soporte:		
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica	
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.	
Tipo de soporte:	Soporte Físico	
Descripción:	Nombre completo (nombres, apellido paterno, apellido materno correo electrónico, entidad o institución de procedencia, área firma de asistencia	
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Eliminado: Información de identificación física Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México	





Página 41 de 47

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

	ecnologías de Información y Comunicación
Identificador único	DGTIC-017-DSSI
Nombre del sistema	Revista TIES
Datos personales contenidos en el sistema:	 2) Datos personales en general: b) Datos de identificación: Nombre, apellido paterno, apellido materno, CURP, CVU, ORCID, RFC, idioma o lengua, firma digitalizada. b) Datos laborales: puesto, institución de adscripción, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional, país. Responsable
	Responsable
Nombre:	LDG. Lizbeth Luna González
Cargo:	Directora Editorial de la Revistas
Funciones:	Manejo, recepción y seguimiento del proceso editorial de la revista. Manejo del editorial del gestor de revistas. Administrar el sistema de tratamiento; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; otorga y actualiza accesos. Desarrollo de normatividades para la revista. Aplicación de normativas que rigen la revista.
Obligaciones:	Proponer políticas para el aseguramiento de los datos personales en los servidores y Bases de Datos. Diseño y gestión de los procesos. Edición de los objetos digitales, descripción de los objetos que se integran al sistema. Verificar que los objetos sean visibles en el sistema y la descripción de objetos. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.
	Encargados
Nombre del Encargado 1	MAO Miguel Ángel Mejía Argueta
Cargo:	Responsable del área de Acervos Digitales
Funciones:	Administrar el servidor del sistema; verificar que el sistema se encuentre completo y sin alteraciones; generar respaldos; monitorea, actualiza y realiza mantenimiento del sistema; verifica que solo accede personal autorizado.
Obligaciones:	Mantener el servidor y la base de datos funcionando en un 95% del tiempo y que pueda acceder a la información. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Generar los respaldos de la información contenida en el Sistema, así como del sistema, siguiendo la política de respaldos de la DGTIC.

M

Página 42 de 47

	Mantener actualizado el servidor donde se aloja el sistema de gestión. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.
Nombre del Encargado 2	Liliana Minerva Mendoza Castillo
Cargo:	Asistente editorial
Funciones:	Apoyo en el proceso editorial
Obligaciones:	Gestión de artículos en todo el proceso, envío de correos para notificaciones. Corrección de estilo. Edición de los objetos digitales, descripción de los objetos que se integran al sistema. Verificar que los objetos sean visibles en el sistema y la descripción de objetos. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.
Nombre del Encargado 3	Oscar Isaías Del Río Martínez
Cargo:	Editor de medios
Funciones:	Edición de los objetos digitales, descripción de los objetos que se integran al sistema. Edición de los objetos digitales, descripción de los objetos que se integran al sistema. Verificar que los objetos sean visibles en el sistema y la descripción de objetos. Proteger los datos personales de los solicitantes. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales a nadie que no tenga autorización correspondiente. Mantener la información de datos personales en el servidor local de la DGTIC y en equipos autorizados por al DGTIC. Utilizar el sistema de acuerdo con los permisos que le fueron otorgados y no más allá.
Obligaciones:	Edición de textos, audio y video.
	Usuarios
Nombre del Usuario 1	
Cargo:	
Funciones:	
Obligaciones:	

John Sol





ON



Identificador único	DGTIC-017-DSSI
Nombre del sistema	Revista TIES
Tipo de soporte:	Soporte electrónico.
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica Fundamentación: De conformidad con los artículos 113.
Características del lugar donde se resguardan los servidores:	fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Wi

ph

M

15





SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificador único	DGTIC-018-DSSI
Nombre del sistema	Firma Electrónica Universitaria (FEU)
Datos personales contenidos en el sistema:	CURP, primer apellido, segundo apellido, nombre, correctelectrónico, entidad de adscripción/institución académica, Firma Electrónica Universitaria
	Responsable
Nombre:	Mtra. Lizbeth Angélica Barreto Zúñiga
Cargo:	Jefa del Departamento de Firma Electrónica
Funciones:	Coordinar al personal a cargo y vigilar el cumplimiento de los procedimientos técnicos, políticas administrativas y reglas del Departamento de Firma Electrónica.
Obligaciones:	Definir las políticas de solicitud, manejo y uso de los datos personales de los servicios otorgados por el Departamento de Firma Electrónica, conforme a los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como la Normas complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la protección de datos personales en posesión de la universidad.
	Establecer, mantener y revisar las medidas de seguridad y controles de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales que los protejan contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, y garanticen su confidencialidad integridad y disponibilidad, conforme a las Normas Complementarias vigentes.
	Cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, definidos en la norma.
	Supervisar el cabal cumplimiento de la protección de datos personales en los sistemas y procesos y servicios proporcionados por el Departamento de Firma Electrónica.
	Realizar las acciones pertinentes y notificar a los responsables en la entidad en caso de que se comprometar los datos personales, o se incumplan las políticas para daño pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento de los mismos.
	Encargados

A A





M

Página 45 de 47

Cargo:	Técnico académico titular "A" T.C.
Funciones:	Desarrollar, implementar y mantener operativos sistemas y aplicaciones referentes a Firma Electrónica Universitaria.
	Gestionar y administrar las bases de datos y la información referente a los usuarios de los sistemas.
Obligaciones:	Cumplir con las políticas establecidas por el Depto. de FEA en lo que a protección de datos personales se refiera.
	Establecer, mantener y revisar las medidas de seguridad y controles de carácter técnico para la protección de los datos personales que los protejan contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, y garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, conforme a las Normas Complementarias vigentes.
	Proteger los datos personales de los usuarios de FEU. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en bases de datos a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en servidores de la DGTIC y no generar copias de los archivos en sus equipos de trabajo, ni personales.
	Usuarios
Nombre del Usuario 1	Federico Sánchez Morales
Cargo:	Jefe de área
Funciones:	Dar seguimiento a las solicitudes de altas de usuarios, así como a la emisión de certificados digitales, asesorar a los usuarios finales sobre el uso de FEU.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los usuarios finales de FEU. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en bases de datos a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en servidores de la DGTIC y no generar copias de los documentos en sus equipos de trabajo, ni personales.
Nombre del Usuario 2	Remedios Domínguez Yáñez
Cargo:	Jefe de área
Funciones:	Emisión de certificados digitales, conciliación de carta compromiso y asesoría a los usuarios finales sobre el uso de FEU.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los usuarios de FEU. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en bases de datos a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en servidores de la DGTIC y no generar copias de los documentos en sus equipos de trabajo, ni personales.

Joy

gn

W



Nombre del Usuario 3	Bernabé Serrano Bernabé
Cargo:	Asistente de procesos
Funciones:	Emisión de certificados digitales, conciliación de carta compromiso y asesoría a los usuarios finales sobre el uso de FEU.
Obligaciones:	Proteger los datos personales de los usuarios de FEU. No modificar la información de datos personales. No difundir la información de datos personales contenidos en bases de datos a personas no autorizadas. Mantener la información de datos personales en servidores de la DGTIC y no generar copias de los documentos en sus equipos de trabajo, ni personales.

Identificador único	de Tecnologías de Información y Comunicación DGTIC-018-DSSI
Nombre del sistema	Firma Electrónica Universitaria (FEU)
Tipo de soporte:	
Descripción:	Eliminado: Información operativa y técnica Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Tipo de soporte:	Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye
Descripción:	la prevención o persecución de los delitos.
Características del lugar donde se resguardan los soportes:	



Jan

de de

ANEXO B.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Al 16 de agosto de 2022









Contenido

Eliminado: Análisis de riesgos

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

And M

Anexo B. Análisis de riesgos





M

X

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

49

D

Joseph M. Ch

UN

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los articulos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 5 de 63

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jord Will de

M

X



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



Página 7 de 63

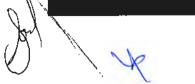




Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.









Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.















Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Journal

ani

MS

A)





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jack

W5 9





X X

Eliminado: Análisis de riesgos

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Joseph

Página 12 de 63





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

× X

Página 13 de 63

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 14 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

1

W W

Página **15** de **63**

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 16 de 63

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

45

The state of the s

M

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

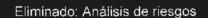
Q.

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

1

M

X



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

1

X

MIX

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Just of

M

-





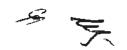


Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Joe De la Company de la Compan

Página 22 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

X

E O

Rágina 23 de 63





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.









Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 25 de 63

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jul

(MAN)

1K



Unf









Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

X

Pagina 27 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

X = Xx

Pagina 28 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

X E W

Página **29** de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jord

Rágina 30 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

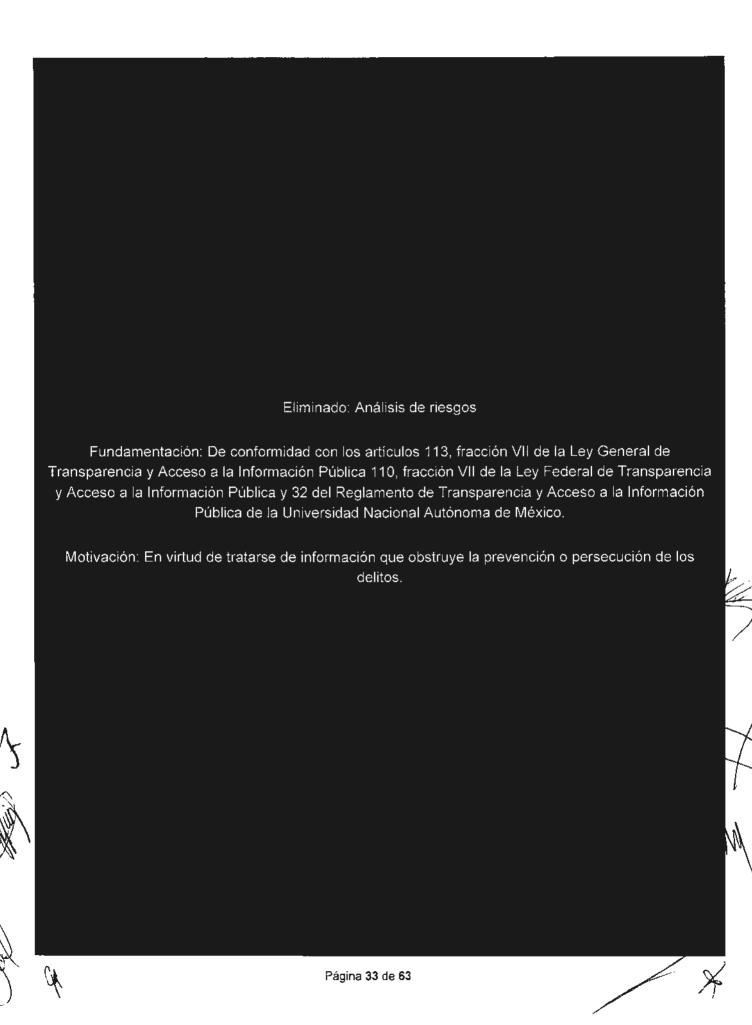
7 8

Página 31 de 63

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Rágina 32 de 63



Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos. Página 34 de 63

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

jus q

M

Augus .





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

John

X

To the

Página 36 de 63



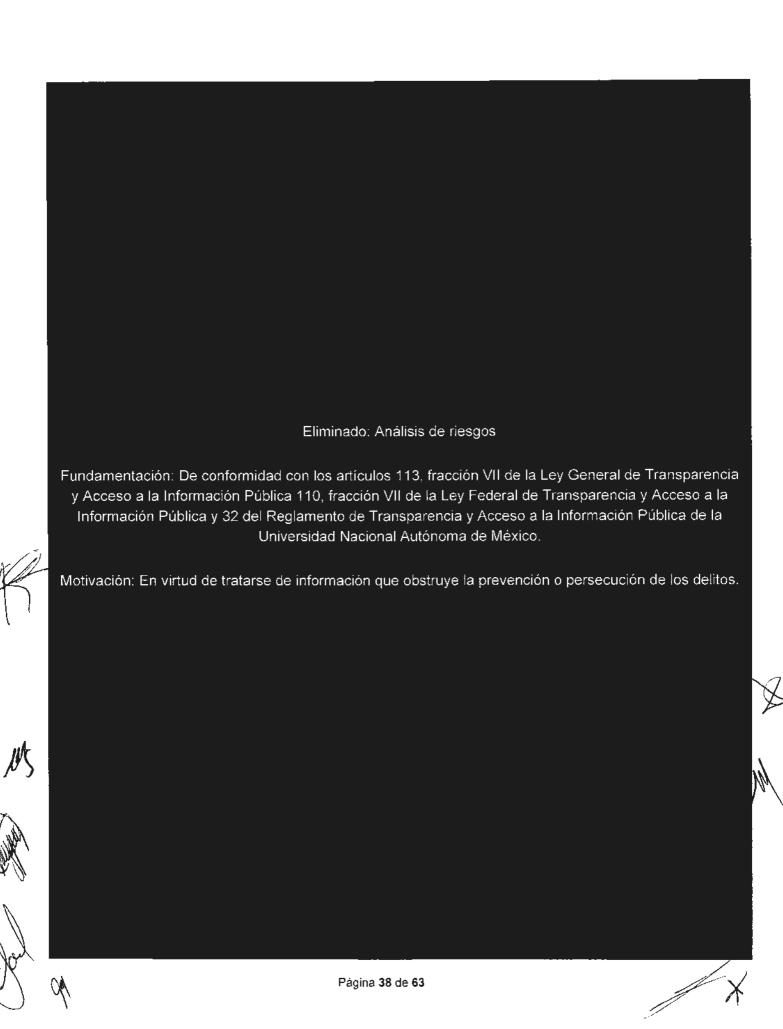
Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

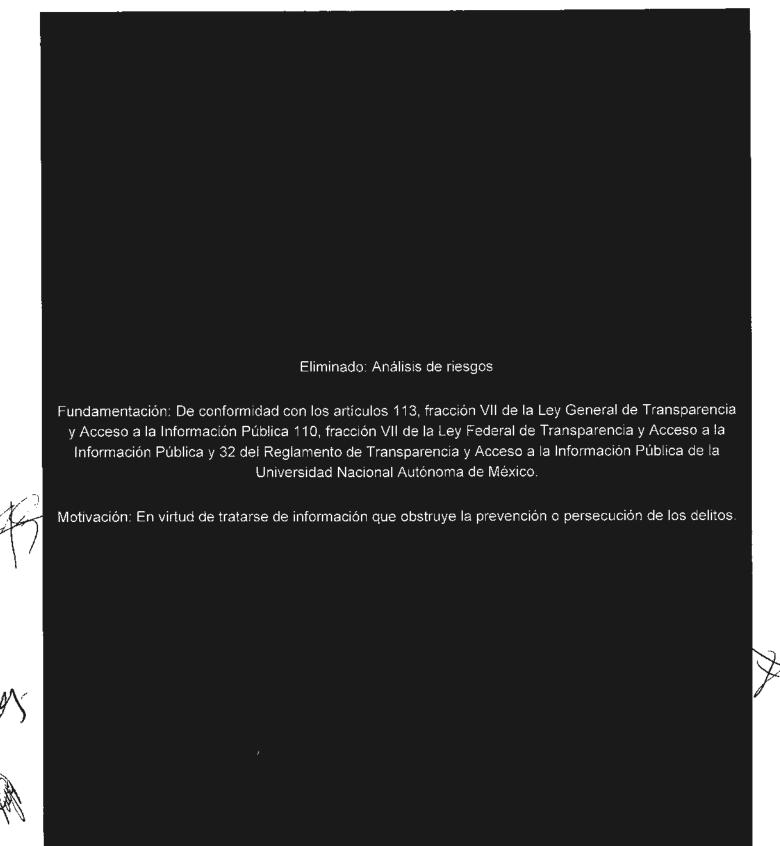
Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

John

34

Página 37 de 63





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jack pars (Mayara)

B

M





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



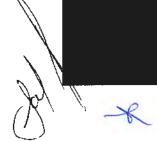




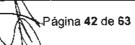


Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.









Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



Página **43** de **63**



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.







Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

July -x



Página 45 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



Página 46 de 63

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

- Jardy 1

A Park

1

M

4

×



S X

Eliminado: Análisis de riesgos

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jours

K X

Página 49 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

for ×

A

Página 50 de 63

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 51 de 63

Eliminado: Análisis de riesgos Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos. Página 52 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

4



Página 53 de 63

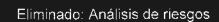


Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

X Z

Página 54 de 63



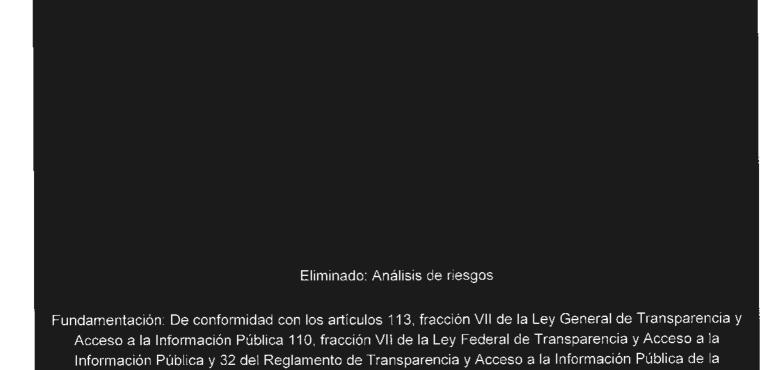
Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jen-

ON

Jul - X



Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Universidad Nacional Autónoma de México.

A April 4

M half

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jard 15 4

Company of the second

X

M





Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

* EX

Página 58 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

M.

Jan X

Página 59 de 63



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.











Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Jol

R

Z

Pág



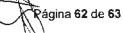
Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.











Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

lard

* FX

Página 63 de 63

ANEXO C.

ANÁLISIS DE BRECHA



Al 16 de agosto de 2022

US

August 1

Jan Jan

14



Contenido

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

13



A CA

M

Anexo C. Análisis de brecha Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 5 de 20

Eliminado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

4

A

W

Jord of the state of the state

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

49

\$

M X

And an

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Eliminado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

\$

15

Joed Ca

Eliminado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

De la companya della companya della companya de la companya della companya della

Jard on

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Z

15

My

X

Eliminado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

1

A

M X

Mark of the second

Eliminado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

1

0

X

May and Joseph South

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 16 de 20

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Eliminado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.



Elimínado: Análisis de brecha

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Eliminado: Análisis de brecha Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

Página 20 de 20



PLAN DF TRABAJO SGSDP 2022

Eliminado: Plan de trabajo.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.









DGTIC UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES (SGSDP)

Código:	DGTIC-SGS	OP-04-01-Politica_Auter	ticacion_y_0	ControlDeAcces	
Versión	1.0	Fecha:	16 de ago	16 de agosto de 2022	
Vigencia	Inicio	16 de agosto de 2022	Fin	16 agosto d	
			F	Firmas ,	
Creado / redactado por:	M. en C. Carl	os R. Tlahuel Pérez (CF	RTP)	1	
Edición / corrección:	Mtra. Elizabeth Rangel Gutiérrez (ERG)			all to	
Revisión / comentarios:	Dra. Marcela Peñaloza Báez (MPB)			efeel has	
	M. en C. Lourdes Velázquez Pastrana (LVP)			Sant	
	Ing. Leopoldo Vega Correa (LVC)				
	M. en C. Cristina Muzquiz Fragoso (CMF)			101748	
	Dra. Ana Yuri Ramírez Molina (ARM)				
	Mtro. Miguel Ángel Villanueva Vélez (MAVV)			All Mu	
Aprobación:	Dr. Héctor Bo del Comité de	enitez Pérez (HBP) - P. el SGSDP	residente		
Nivel de confidencialidad:	Alto			5001	

Histórico de versiones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de cambios	
25 marzo 2022	1.0	DSSI. Coordinación de Seguridad de la Información (CRTP)	Creación de documento	

John



Contenido

RESUMEN	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	
ROLES Y RESPONSABILIDADES	
DESARROLLO.	
SANCIONES	

W\,

August A

A de 4



Eliminado: Información operativa y técnica

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.





Eliminado: Información operativa y técnica

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.











DGTIC UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

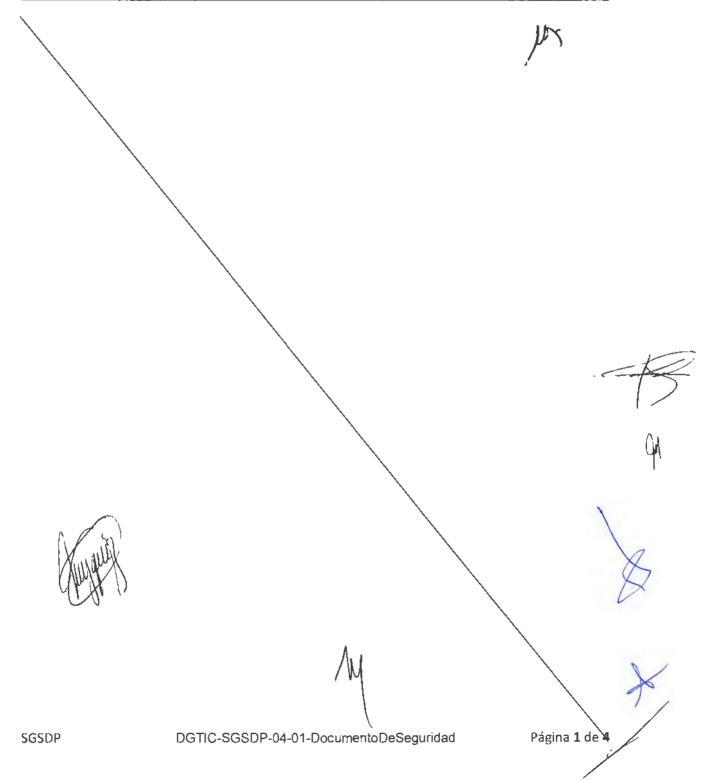
POLÍTICA DE AUTENTICACIÓN Y CONTROL DE ACCESO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES (SGSDP)

Código:	DGTIC-SGSD	P-04-01-Politica_Auter	nticacion_y_Co	ontrolDeAcceso		
Versión	1.0	Fecha:	16 de agost	16 de agosto de 2022		
Vigencia	Inicio	16 de agosto de 2022	Fin	16 de agosto de 2022		
			Fir	rmas /		
Creado / redactado por:	M. en C. Carlo	os R. Tlahuel Pérez (CF	RTP)	1		
Edición / corrección:	Mtra. Elizabet	th Rangel Gutiérrez (ER	RG)	And the		
Revisión / comentarios:	Dra. Marcela Peñaloza Báez (MPB)					
	M. en C. Lourdes Velázquez Pastrana (LVP)			Jack		
	Ing. Leopoldo Vega Correa (LVC)					
	M. en C. Cristina Muzquiz Fragoso (CMF)			and		
	Dra. Ana Yuri Ramírez Molina (ARM)			The state of the s		
	Mtro. Miguel Ángel Villanueva Vélez (MAVV)			11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1		
Aprobación:	Dr. Héctor Benítez Pérez (HBP) - Presidente del Comité del SGSDP					
Nivel de confidencialidad:	Alto		-	XXV		

Histórico de versiones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de cambios		
25 mayo 2022	1.0	DSSI. Coordinación de Seguridad de la Información (CRTP)	Creación de documento		





Contenido

RESUMEN	3
OBJETIVO	
ALCANCE	
ROLES Y RESPONSABILIDADES	
DESARROLLO	
CANCIONICS	















Eliminado: Información operativa y técnica

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.

N











Eliminado: Información operativa y técnica

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que obstruye la prevención o persecución de los delitos.











